

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 352  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
MGC.NGM.Spc.

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 900 /  
LAS CONDES, 05 FEB. 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4225 de fecha 17 de Diciembre del 2012, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2013.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 770 de fecha 25 de Enero del 2013, que reconoce a las beneficiarias indicadas en el punto Nº 1
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

**DECRETO**

1.- **MODIFÍCASE**, en el punto Nº 2 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 770 de fecha 25 de Enero del 2013, en el sentido de modificar el número de niños que asistirán a una institución, Jardín Infantil "Personitas S.A.", durante los meses de Enero a Diciembre del 2013.

Donde dice: 02 niños(as) por los meses de Enero a Diciembre del 2013.

**Debe decir: 03 niños(as) por los meses de Enero a Diciembre del 2013.**

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 770 de fecha 25 de Enero del 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

fines consiguientes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (3)
- Of. De Partes.

